

PUERTO VARAS,

17 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud del Centro Juvenil Familia Eje, Personalidad Jurídica N°774 de fecha 16.04.2001 por la cual solicita transporte hacia la Capilla San Sebastián de la Localidad de Ensenada, para realizar una actividad recreativa, los días 18 y 19 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°919 de Fecha 19 de Febrero de 2017 que designa como Administradora Municipal Suplente a Doña María Cristina Baez Ramos .
- f) El Decreto N°920 de Fecha 16 de Febrero de 2017 que designa como Directora de Administración y Finanzas Subrogante a Doña María Cristina Baez Ramos .

CONSIDERANDO:

- a) La participación del Grupo Juvenil EJE de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas, en una actividad recreativa, en la Localidad de Ensenada los días 18 y 19 de Febrero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 932

1° AUTORICESE, el traslado del Grupo Juvenil EJE de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas, los días 18 y 19 de Febrero del presente año, para participar en una actividad recreativa, según siguiente itinerario:

Sábado 18 de Febrero: Salida desde Parroquia Nuestra Señora de Fátima (Puerto Chico) a las 14:00 hrs con destino a la Localidad de Ensenada Capilla San Sebastián, (ida y regreso del Bus Municipal)

Domingo 19 de Febrero: Salida desde la Capilla San Sebastián, de la Localidad de Ensenada a las 20:00 hrs con destino a la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas.



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible , viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes , Auxiliar , grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN /MBR/ MBR /JKG/ caa

